



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de Febrero del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°094-2020/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 10 de Febrero de 2020

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°094-2020/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 10 de Febrero de 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita aprobación PLAN DE TRABAJO: “IMPLEMENTACION DE GIGANTOGRAFIAS EN LAS INSTALACIONES DE 15 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PARA GENERAR LA EDUCACION, CULTURA Y CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA 2020”.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO: “IMPLEMENTACION DE GIGANTOGRAFIAS EN LAS INSTALACIONES DE 15 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PARA GENERAR LA EDUCACION, CULTURA Y CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA 2020 presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal.

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al PLAN DE TRABAJO: “IMPLEMENTACION DE GIGANTOGRAFIAS EN LAS INSTALACIONES DE 15 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PARA GENERAR LA EDUCACION, CULTURA Y CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA 2020”, el monto de S/.11,611.20 (Once mil seiscientos once con 20/100 soles).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a las unidades Orgánicas correspondientes para sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe